

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

Expediente

Tel. Fax : 4959-6884/5

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO
21/05/2018	11212	A 10975

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)

CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

04/06/2018

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	ACT504-000106N		AMOLADORA ELCTRICA ANGULAR (7")	C/U	9.00		26381 1	
2	ACT504-000101N		AMOLADORA ELECTRICA ANGULAR (4 1/2")	C/U	9.00		26381 2	
3	ACT504-000045N		AGUJEREADORA ELECTRICO ROTOPERCUTOR DE 16MM	C/U	9.00		26381 3	
4	ACT402-000161N		MEZCLADORA HORMIGONERA	C/U	9.00		26381 4	
5	ACT504-000007N		MARTILLO ELÉCTRICO	C/U	6.00		26381 5	
6	ACT504-000118N		SIERRA CORTADORA SENSITIVA	C/U	3.00		26381 6	
7	ACT504-000028N		AGUJEREADORA MANUAL A BATERIA.	C/U	9.00		26381 7	
8	ACT504-000104N		SIERRA CALADORA ELECTRICA	C/U	3.00		26381 8	
9	ACT400-000056N		SOLDADOR INVERTER	C/U	9.00		26381 9	
10	ACT504-000030N		AGUJEREADORA ELECTRICO DE 13MM	C/U	9.00		26381 10	
11	ACT504-000067N		ATORNILLADOR ELECTRICO	C/U	6.00		26381 11	
12	ACT504-000112N		LIJADORA ORBITAL	C/U	6.00		26381 12	
13	NUM82763110100N		MASCARA USO INDUSTRIAL PARA SOLDAR FOTSENSIBLE	C/U	12.00		26381 13	
14	NUM85818011000N		CORTADORA MANUAL DE BALDOSA CERAMICA 63 CM	C/U	6.00		26381 14	
15	NUM86890511010N		CARRETILLA METALICA 100 LTS RUEDA NEUMATICA	C/U	12.00		26381 15	
16	ACT400-000324N		AMOLADORA DE BANCO - DOBLE	C/U	9.00		27901 1	
17	ACT400-000326N		AGUJEREADORA DE BANCO/PIE	C/U	6.00		27901 2	
18	ACT400-000397N		SIERRA SIN FIN	C/U	3.00		27901 3	

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
VER PLANILLAS DE ENTREGAS	

10000697 Serra, Diego

PLANILLA Nro.

11212

NUMERO

A

10975

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	Potencia absorbida 2,600 W Velocidad de giro en vacío 8500 rpm Rosca del husillo portamuela M 14 Diámetro de disco 180 mm Peso 5.8 kg REF: GWS 26-180 MARCA: BOSCH
2	Potencia absorbida 800 W Velocidad de giro en vacío 11000 rpm Potencia útil 500 W Rosca del husillo portamuela M 14 Diámetro de disco 115 mm Plato lijador de goma, Ø 115 mm Ø del cepillo (tipo vaso) 75 mm Longitud 286 mm Altura 106 mm

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11212	A 10975

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
3	<p>Peso 1.9 kg</p> <p>REF: GWS 8-115 - BOSCH</p> <p>Taladro electrico Rotomartillo</p> <p>Potencia de percusión 2,7 J</p> <p>Número de impactos en velocidad nominal de rotación 0 - 4000 bpm</p> <p>Velocidad nominal de rotación 0 - 900 rpm</p> <p>Peso 2.8 kg</p> <p>Longitud 377 mm</p> <p>Ancho 83 mm</p> <p>Altura 210 mm</p> <p>Portaherramientas SDS-plus</p> <p>REF: GBH 2-26 DRE - BOSCH</p>
4	<p>CAPACIDAD: 150LTS.- CAPACIDAD DE MEZCLA REAL: 120LTS.</p> <p>MOTOR REFORZADO DE 1HP / 220V / 1500RPM.</p> <p>TAMBOR EN CHAPA 16.</p> <p>CHASIS REFORZADO: CAÑO DE 1"1/2 CON ENCASTRE BOCA DE PESCADO.</p> <p>CORONA DE FUNDICIÓN Y PIÑÓN HELICOIDAL.</p> <p>RULEMANES BLINDADOS.</p> <p>RUEDAS MACIZAS DE CAUCHO.</p>
5	<p>Martillo perforador con SDS-MAX</p> <p>Potencia absorbida 1500 W</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11212	A 10975

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
6	<p>Energía de impacto 16.8 J</p> <p>Número máx. de impactos con velocidad de giro nominal 900 - 1,890 i. p. m.</p> <p>Peso 10.1 kg</p> <p>Longitud 570 mm</p> <p>Altura 270 mm</p> <p>Portaherramientas SDS-max</p> <p>Ref: GSH 11 E Professional</p> <p>Cortadora sensitiva a correa 3 Hp 16" (trifasica)</p> <p>Potencia: 2200w (3hp).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velocidad: 2880 rpm. • Diámetro: 16" (405mm x 254mm). • Motor trifásico 380V. <p>REF: Kommberg KB-CS400T</p>
7	<p>Tensión de la batería 18 V</p> <p>Par de giro máx. (duro/blando) 67 / 28 Nm</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11212	A 10975

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
8	<p>Velocidad de giro en vacío(1.ª/2.ª velocidad) 0 - 500 / 0 - 1,700 r. p. m.</p> <p>Número de impactos, máx. 25500 i. p. m.</p> <p>Portabrocas de sujeción rápida, margen mín./máx. 1.5 / 13 mm</p> <p>Rosca del husillo de taladrar 1/2"</p> <p>Niveles de par de giro 18+1</p> <p>Longitud 195 mm</p> <p>Ref: GSB 18 V-LI Professional</p> <p>Sierra Multicortadora</p> <p>Potencia absorbida 550 W</p> <p>Potencia útil 550 W</p> <p>Oscilación en vacío 8,000 - 20,000 o. p. m.</p> <p>Ángulo de oscilación izquierda/derecha 1.8 °</p> <p>Peso 1.6 kg</p> <p>Incluye: 1 hoja de sierra de inmersión StarlockMax BIM MAIZ 32 APB, Curved-Tec, Wood + Metal</p> <p>REF: GOP 55-36 Professional</p>
9	<p>Ciclo de trabajo superior, 200A con un 40% y función TIG LiftArc.</p> <p>Display digital</p> <p>Tensión de Alimentación 1Ø - 220V (+/-10%)</p> <p>Frecuencia de Alimentación 50/60Hz</p> <p>Rango de Corrente 10 - 200A</p> <p>Tensión en Vacío 78 VDC</p> <p>Potencia 8,4 kVA</p> <p>Cargas Autorizadas - Electrodo Revestidos (SMAW)</p> <p>200A / 28V @ 40%</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11212	A 10975

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
10	<p>163A / 26,5V @ 60%</p> <p>126A / 25V @ 100%</p> <p>Cargas Autorizadas - TIG (GTAW)</p> <p>200A / 18V @ 40%</p> <p>163A / 16,5V @ 60%</p> <p>126A / 15V @ 100%</p> <p>Interruptor Termomagnético 40A</p> <p>Clase de Protección IP21S</p> <p>Dimensiones (An x L x Al) 153 x 401 x 273mm</p> <p>Peso 7 kg.</p> <p>Incluye porta electrodo (4m), pinza de masa (3m) y correa.</p> <p>Accesorio: Torcha TIG 26V 200A (3,5m)</p> <p>REF: LHN 240i Plus - ESAB</p> <p>Potencia absorbida 600 W</p> <p>Velocidad de giro en vacío 0 - 2800 rpm</p> <p>Potencia útil 301 W</p> <p>Peso sin cable 1.8 kg</p> <p>Par de giro (atornillado blando) 10,8 Nm</p> <p>Par de giro nominal 1,8 Nm</p> <p>Rosca de conexión del husillo de taladrar 1/2" - 20 UNF</p> <p>Margen de sujeción 1,5 - 13 mm</p> <p>Longitud 266 mm</p> <p>Altura 180 mm</p> <p>Número máx. de impactos 0 - 44800 bpm</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11212	A 10975

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
11	<p>REF: GSB 13 RE - BOSCH</p> <p>Atornillador para construcción en seco (tipo durlero).</p> <p>Potencia absorbida 701 W</p> <p>Par de giro, máx. (en atornillado blando) 12 Nm</p> <p>Portabrocas Hexágono interior de 1/4"</p> <p>Potencia útil 355 W</p> <p>Velocidad de giro en vacío 0 - 4500 rpm</p> <p>Peso 1.4 kg ,Longitud 280 mm ,Altura 207 mm</p> <p>Par de giro nominal 1.25 Nm</p> <p>Atornillar Ø de los tornillos autoperforantes 6 mm</p> <p>REF: Bosch GSR 6-45 TE Professional</p>
12	<p>Potencia absorbida 350 W</p> <p>Velocidad de giro en vacío 8,000 - 11,000 r. p. m.</p> <p>Número de oscilaciones en vacío 16,000 - 22,000 o. p. m.</p> <p>Ø de circuito oscilante 2.4 mm</p> <p>Peso 2.7 kg</p> <p>Longitud 440 mm</p>

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11212	A 10975

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
13	<p>Anchura 114 mm</p> <p>Altura 205 mm</p> <p>Ref: GSS 280 AVE Professional</p> <p>Apto para todo tipo de trabajo de soldadura y corte.</p> <p>carga por células solares. No necesita baterías.</p> <p>Area de visión: 97mm x 47mm</p> <p>Clase óptica: 1/2/1/2</p> <p>Nivel de oscurecimiento: 9 / 13</p> <p>Control de sensibilidad</p> <p>Control de delay</p> <p>Peso: 520g.</p> <p>Color: Amarillo / Negro</p> <p>REF: Warrior Tech Esab 9-13</p>
14	<ul style="list-style-type: none"> • Longitud de corte - 63 cm • Longitud corte diagonal - 45x45 cm • Altura de corte - 12 mm <p>REF: Cortadora manual STAR-63 con maleta - RUBI</p>
15	<p>Cuerpo de chapa 18 y estructura de caño 2 mm.</p>
16	<p>Amoladora de Banco doble. Piedras de 200 X 25MM. 750w 220V. Potencia 1/2 HP Velocidad sin carga 3450 rpm. Diametro del eje 1/2". Diametro de ruedas abrasivas 6". Peso de la herramienta 13,8 kg. Tipo Barbero o Dewalt.</p>

Pedido de Cotización

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11212	A 10975

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
17	<p>Agujereadora de Banco. Mesa fija y giratoria. Motor 1/2 HP. Capacidad de perforado 16-22 MM 5 velocidades. Distancia de husillo, columna 200mm. Velocidad de husillo 325/640/995/1375 RPM. Distancia mandril, mesa 350 mm, base 500mm. Diametro de columna 80mm. Diametro de cremallera 50mm. Carrera de husillo 90 mm. Superficie util, mesa 230x230mm, base mesa 230x230mm. Altura total 950mm. Tipo Lusqtoff o Dewalt.</p>
18	<p>SIERRA SIN FIN Diámetro volante: 600 mm - (Tipo TAURUS-WOMA). Ancho del volante: 75 mm Máx altura de corte: 415 mm Máx ancho de corte: 580 mm Potencia: 5 HP Mesa de trabajo con inclinación: 0º - 45º Dimensiones máx. de la sierra: 75 x 0.6 mm Guía de sierra superior e inferior con rodamientos Volante con cremallera para regulación altura de corte. El equipo debe poseer freno para evitar que la sierra continúe girando. Este apartado es una medida de seguridad imprescindible.</p>

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.